

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
RESOLUCIÓN N° 055– 2021 CF/FCE**

Bellavista, 18 de marzo del 2021

**VISTO:**

La solicitud presentada por docente extraordinario DAVID DAVILA CAJAHUANCA de fecha de recepción 09.02.2021, donde solicita la Renovación por un (01) año, como Docente Extraordinario Adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.

**CONSIDERANDO**

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 185-2018-CU del 16/08/2019; se aprueba el Reglamento de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao que, en su Art. 4° reconoce a los docentes eméritos, honorarios, visitantes nacionales o extranjeros, dándosele la condición de Docente Extraordinario; tendrá una vigencia de un año (01), siendo renovable cada año, por acuerdo del consejo de facultad y ratificado por acuerdo de consejo Universitario.

Que, con las Resoluciones 059-2019-CU, 174-2019-CU Y 024-2020-CU, El Consejo Universitario aprueba las modificaciones a la Resolución N° 185-2018-CU del 16/08/2019.

Que, con Resolución 036-2021-CU, el Consejo Universitario aprueban, las modificaciones del Reglamento de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao, en los extremos correspondientes a la incorporación de los Arts. 8° y 9°, modificados por Resolución No 174-2019-CU, así como la inclusión de los numerales 2.5, 2.6, 2.7 y 2.8 en el Art. 2° y Arts. 37° y 38°.

Que, con Resolución N°042-2020-CU de fecha 27 de febrero del 2020, el Consejo Universitario declara Ganador del Proceso de Selección de Docentes Extraordinarios de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 27 de febrero de 2020 y por el periodo de ley, al docente Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, quien en condición de DOCENTE EXTRAORDINARIO EMÉRITO queda adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas

Que, Con Resolución N°050-2021-CF-FCE, de fecha 03 de marzo del 2021, el Consejo de Facultad designo la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios 2021A de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará constituida por los docentes Mg. VICTOR AURELIO HOCES VARILLAS y Dr. MAXIMO ESTANISLAO CALERO BRIONES y como representante de estudiantes JEAN PIERRE CUADROS NAJARRO.

Que con fecha 12 de marzo del 2021, los miembros de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, remite el INFORME DE LA COMISION ESPECIAL DE DOCENTES EXTRAORDINARIOS, dando por ganador a los Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA y RAUL MORE PALACIOS, con los puntaje respectivo 90 y 70 puntos, tal conforme se evidencia en la tabla que adjunta.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria del 17 de marzo de 2021, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

**RESUELVE:**

1. APROBAR el Informe Final de la Comisión Especial de Evaluación de Docentes Extraordinarios de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, declarando ganador al Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA, con un puntaje de 90 puntos.
2. Proponer al Consejo Universitario, la renovación por un año como DOCENTE EXTRAORDINARIO de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 12 de marzo del 2021 y por el periodo de Ley, al docente Mg. DAVID DAVILA CAJAHUANCA adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas.
3. PROPONIENDO al Consejo Universitario se les reconozca como tal conforme los dispositivos vigentes

Regístrese, comuníquese y archívese

